



## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Selección, Formación y Evaluación de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo sustanciado en el procedimiento ordinario n.º 1255/2009. (2009063496)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que, bajo el procedimiento ordinario núm. 1255/2009, se tramita en dicha Sala, a instancias D.ª María de los Ángeles Babiano Gómez contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 30 de junio de 2009, del Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se desestima la solicitud de aplazamiento del periodo de prácticas correspondientes al proceso selectivo para cubrir vacantes de funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Veterinaria, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009.

El Director General de Selección,  
Formación y Evaluación de Recursos Humanos,  
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

• • •